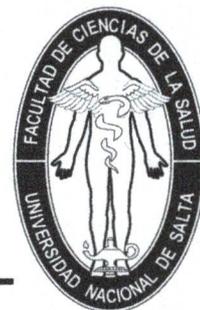




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

244-21

21 ABR 2021

Salta,
Expediente N° 12.335/16

VISTO: La nota presentada por la Mgs. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS, Directora del Servicio "Kioscos Saludables", solicitando modificar el Reglamento del mencionado servicio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de fojas 182 a 189, se emitió la Resolución CD N° 609/16, correspondiente a la creación e institucionalización en el Ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Servicio y Programa de Educación y Alimentación Saludable, denominado "KIOSCOS SALUDABLES".

Que, a fojas 277, la Directora y Vicedirectora del Servicio, presentan propuesta de modificación del Reglamento en su Capítulo 1°, Ítems c), d) y e).

Que consecuentemente, a fojas 233 y vuelta, se emite la Resolución CD N°201/19, con dicha modificatoria aprobada por Consejo Directivo.

Que, a fojas 239, la Mgs. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS, solicita rectificar el Capítulo 1° de la Resolución mencionada, incorporando nuevamente el Inciso e) al Reglamento del Servicio.

Que, a fojas 248 y 249, la Dirección General Administrativa Académica emite el Informe Técnico correspondiente.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" en Despacho Conjunto N° 58/21, aconsejan realizar las modificaciones planteadas y elaborar un Texto Ordenado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/21, realizada con Modalidad Virtual el 30/03/21)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Excluir del Artículo 1° de la Resolución CD N° 201/19, la parte pertinente que



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

244-21

21 ABR 2021

Salta,
Expediente N° 12.335/16

enuncia "Anular el Ítem e) Miembros Visitantes o Pasantes o Adscriptos".

ARTÍCULO 2º: Aprobar la elaboración de un texto ordenado del Reglamento de Funcionamiento del Servicio y Programa de Educación y Alimentación Saludable denominado "KIOSCOS SALUDABLES", que como **Anexo** forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Directora del Servicio de Kioscos Saludables, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad – Dirección de Postgrado a sus efectos.



Lic. ENZO GIMENEZ OLIVEIRA
Secretaria de Postgrado, Investigación
y Extensión al Medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

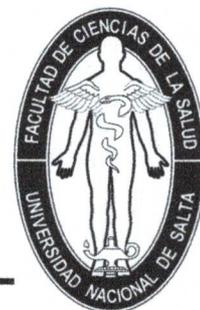


LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

244-21

21 ABR 2021
Salta,
Expediente N° 12.335/16

ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO “KIOSCOS SALUDABLES”

CAPITULO 1:

Los kioscos Saludables pretenden ser un servicio de extensión universitaria de educación, consejería, control y supervisión en el área de la alimentación saludable dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Tiene como **Objetivo General** promover la alimentación saludable para proteger la salud y prevenir enfermedades crónicas no transmisibles como la obesidad, hipertensión, hipercolesterolemia, diabetes, celiaquía entre otras, mediante la implementación de Kioscos Saludables en las Escuelas de la Provincia de Salta y en la Universidad Nacional de Salta

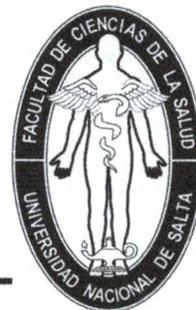
Los **objetivos específicos** son:

- Promover y difundir el consumo de una alimentación saludable
- Asesorar y capacitar a los docentes, alumnos, administrativos, kiosqueros.
- Dar a conocer y hacer cumplir los instrumentos legales que rigen el funcionamiento de kioscos saludables.
- Aumentar la oferta de alimentos y preparaciones saludables en los kioscos.
- Elaboración de menús saludables acorde a las necesidades nutricionales de alumnos.
- Elaborar pliego de bases y condiciones con normativas para la implementación de kioscos saludables.
- Controlar y supervisar los kioscos saludables.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

244-21

21 ABR 2021
Salta,
Expediente N° 12.335/16

El Servicio estará integrado por los siguientes miembros:

- a) Director. Será designado por el Consejo Directivo a propuesta de los Miembros Titulares. Durará en el cargo dos años, pudiendo ser reelecto. Requisitos:
1. Poseer Título de Licenciado en Nutrición.
 2. Ser docente regular de la Universidad Nacional de Salta (Profesor, Jefe de Trabajo Prácticos, Auxiliar Docente de Primera Categoría).
 3. Tener reconocida trayectoria en extensión e investigación específica al área.
 4. Poseer antecedentes de coordinación de grupos de trabajo de extensión y/o investigación.

Serán funciones:

- Organizar, planificar y coordinar las actividades.
- Proponer cronograma anual de reuniones.
- Proponer un plan de actividades.
- Elaborar y aprobar el reglamento de funcionamiento.
- Representar al Servicio de Kioscos Saludables de la Facultad de Ciencias de la Salud en la Comisión provincial o interinstitucionalmente.
- Proponer la asistencia, participación y capacitación de sus miembros en reuniones científicas.
- Formar y coordinar recursos humanos.
- Gestionar recursos económicos y cargos para el servicio.
- Solicitar informes de actividades.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

244-21

21 ABR 2021
Salta,
Expediente N° 12.335/16

- Elevar la memoria anual.
- Elevar y ejecutar el presupuesto de gastos.
- b) Vice Director:** Cumplirá con los mismos requisitos exigidos para el Director.
Serán funciones:
 - Poseer antecedentes de coordinación de grupos de trabajo de extensión y/o investigación.
 - Reemplazará al Director en caso de ausencia o renuncia hasta la designación de un nuevo director.
- c) Miembros Titulares:**
Requisitos:
 - Poseer título universitario de grado.
 - Pertenecer al Estamento Profesor, Auxiliar de la Docencia: Jefe de Trabajos Prácticos, o Auxiliar de Primera Categoría) de las Carreras de Nutrición, Enfermería o Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.
 - Profesionales de Facultades de la Universidad Nacional de Salta y otras Universidades.**Serán funciones:**

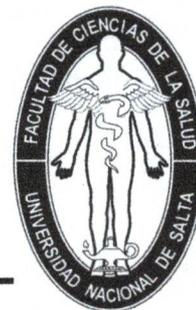
Se desempeñará como miembro titular en forma vitalicia salvo expresa renuncia.

 - Participar en reuniones del Servicio.
 - Proponer al Consejo Directivo el nombre del Director.
 - Elaborar y aprobar el reglamento de funcionamiento.
 - Aceptar con los dos tercios de sus miembros la incorporación de miembros en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

244-21

21 ABR 2021
Salta,
Expediente N° 12.335/16

reuniones, la incorporación de nuevos miembros.

- Elevar el plan de trabajo y memoria anual.
- Asesorar, capacitar y dar consejería.
- Elaborar el pliego de bases y condiciones de kioscos saludables.
- Dirigir y supervisar a los alumnos becarios y adscriptos.
- Participar en la organización de jornadas de concientización, capacitación de alimentación saludable.
- Participar en la implementación de kioscos saludables en la Universidad y en las Escuelas.
- Controlar y Supervisar los kioscos.
- Colaborar con el director en la elaboración del informe final.

d) Miembros Adherentes:

Requisitos:

- Poseer Título universitario de grado.
- Profesionales de Facultades de la Universidad Nacional de Salta y otras Universidades.

Serán funciones:

- Estarán en el cargo como adherentes por dos años consecutivos y luego podrán acceder a la categoría de Miembro Titular o expresa renuncia al mismo.
- Participarán de las actividades:
- Reuniones del servicio.
- Elevar el plan de trabajo.

A
B



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

244-21

21 ABR 2021

Salta,
Expediente N° 12.335/16

- Consejería sobre alimentación saludable.
- Capacitación en talleres a las comunidades educativas (escuela, universidad).
- Difusión del proyecto de kioscos saludables.
- Control y supervisión de los kioscos escolares y universitarios.

e) Miembros Visitantes o Pasantes o Adscriptos:

Requisitos:

- Poseer Título Universitario de grado: podrán ser profesionales de otras universidades en áreas de Ciencias de la Salud.
- Realizar las actividades bajo la supervisión de un Miembro Titular.

Serán funciones:

- Elevar el Plan de trabajo.
- Participar en las reuniones del Servicio.
- Capacitación en talleres a la comunidad educativa (escuelas, universidad).
- Difusión del proyecto de Kioscos Saludables.
- Elaboración de materiales educativos.
- Elaborar el informe final.

f) Alumnos Adscriptos:

- Alumnos avanzados que hayan aprobado el 50% de la carrera de grado.
- Desarrollarán actividades bajo supervisión de Miembros Titulares.

Serán funciones:

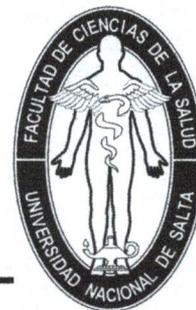
- Participación de reuniones de Servicio.
- Participación en talleres de capacitación.

Handwritten signature or initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

244-21

21 ABR 2021
Salta,
Expediente N° 12.335/16

- Realización de Diagnóstico nutricional.
- Implementación y atención del kiosco saludable.
- Control y supervisión de los kioscos escolares y el de la UNSa.
- Elaboración de materiales educativos.
- Participación en feria de Ciencias.
- Presentación de informes de actividades.




Lic. MARÍA GONZÁLEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa